

Bogotá, 29-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350400541**

Fecha: 29-05-2023

Señor

**Secretaría De Tránsito Y Transporte De Cundinamarca**

Contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado no. 20235340670672 del 14-04-2023

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Emma Gamez, nos informa lo siguiente: “(...) *Petición desembargo de cuenta bancaria se realizaron los pagos de los comparendos (...)*”. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, y ordene a quien corresponda la respuesta a la interesada. Del presente traslado se da conocimiento a la peticionaria

Atentamente,

  
ST  
SuperTransporte

Sandra Liliana  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Ucros

Velasquez

Anexo: Radicado 20235340670672 en cinco (05) folios.  
Copia: Emma Gamez - Correo - [eygb0215@gmail.com](mailto:eygb0215@gmail.com)  
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez  
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez  
D:\Trabajo\Desktop\Traslado rad 20235340670672 OT Cundinamarca.docx